

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:00 horas del **27 de marzo de 2007**, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante el Sr. Director de Negociación Colectiva Lic. Adrián CANETO, con la asistencia del Dr. Pablo A. GONZALEZ Secretario de Relaciones Laborales del Departamento de Relaciones Laborales N° 1; por una de las partes y en representación de la Entidad Gremial **ASOCIACIÓN BANCARIA**, el Dr. Juan José ZANOLA; Sr. Carlos LEGUIZAMON, Andrés CASTILLO, Gustavo DIAZ, Alejandra ESTOUP; Carlos CISNEROS; Eduardo BERROZPE, Sergio PALAZZO, José LUPIANO, Aldo ACOSTA; Liliana LAFAUCCI, Carlos IRRERA Salvador VILLANO, Luis ORTEGA; Roberto MENESES; Carlos FERRARI, Miguel PASTORINI y Guillermo MAFFEO asistidos por los Dres. Francisco ROJAS (H) y Carlos MARIN; por parte y en representación de la **ASOCIACION DE ENTIDADES BANCARIAS ARGENTINAS (A.D.E.B.A.)** el Dr. Marcelo MUZLERA y el Dr. Sergio PATRON COSTA por la **ASOCIACION DE BANCOS DE LA ARGENTINA (A.B.A.)**, la Dra. María Elena DELIGIANNIS, Dr. Sergio SCATTOLINI; Lic. Diego SANCHEZ; el Sr. Diego SANZ y Dr. Julian DE DIEGO y el Dr. Pablo FAGOAGA; por la **ASOCIACION DE LA BANCA ESPECIALIZADA (A.B.E.)** Javier OLIVIERI; por la **ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ABAPRA)** el Dr. Mario De MAGHALAES y la Dra. Mónica COSTA; por el **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, María del Carmen BERNINI, Jorge DE MAIO y Carlos RIOS, y por el **BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES** lo hacen el Sr. Eduardo ALENDE; Dr. Marcelo Lozano, Lic. José Ohrnialian con la asistencia letrada de los Dres. Alberto CASSINELLI; Gonzalo PEREZ y Maria Laura CORREA y por otra parte en Representación del **BANCO HIPOTECARIO** el Sr. Marcelo VALENTE y la Dr. Ernesto F. ARGUELLO BAVIO. -----

Declarado abierto el acto, y cedida que le fue la palabra a la ASOCIACION BANCARIA esta manifiesta que: Que venimos a señalar que en el marco de la negociación salarial existente, hemos venido manteniendo distintas reuniones con el sector empresario, las que – pese a los esfuerzos realizados- lamentablemente no han logrado avances significativos, toda vez que el sector empresario no ha comprendido las reales necesidades de los trabajadores. -----

Tal como consta a los actores sociales intervinientes en las presentes actuaciones, ante esta autoridad de aplicación, las necesidades salariales de los trabajadores deben ser satisfechas con un aumento salarial que mejore el poder de compra de los mismos, y que acompañe, porcentualmente el crecimiento de la actividad bancaria proyectada a través de la escala, resultando que por ello ningún trabajador bancario perciba un salario inferior al que actualmente está percibiendo. -----

En tal sentido, dada la posición empresaria asumida hasta la fecha –en las presentes negociaciones- y resaltando que deben evitarse todos aquellos mecanismos dilatorios e inconducentes, es que considerando la proximidad de la fecha de percepción de las remuneraciones correspondientes al mes en curso y la realidad salarial objetiva de los trabajadores, es que requerimos que se garantice para el mes en curso – Marzo 2007 - un salario igual al percibido por los trabajadores bancarios en los meses de Enero y Febrero de 2007, a cuenta del resultado de la negociación y con el objeto de que no sufran perjuicios coyunturales.

Ahora bien, toda la sociedad argentina, ha observado y vivenciado la tremenda crisis del sistema financiero argentino en diciembre del 2001, la que sin duda alguna produjo un caos social institucional de características inéditas en nuestro país. Fue en dicha instancia, que el alto grado de responsabilidad social de nuestra Organización Sindical coadyuvó de manera inequívoca a lograr que pueda sostenerse el sistema financiero argentino. -----

Así las cosas, hoy el sistema financiero argentino está consolidado y obteniendo importantes ganancias, recuperando la credibilidad por parte de los ahorristas. Sin embargo, los banqueros vienen cumpliendo, parcialmente, con sus responsabilidades como empleadores, ya que no aceptan la legislación laboral vigente en la materia, la jornada laboral bancaria y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75, el que fuera oportunamente ratificado en esta misma sede, con la presencia de los presidentes de las cámaras empresarias de la actividad y que se encuentra plenamente vigente, rigiendo las relaciones laborales bancarias. -----

La temática salarial, es materia pendiente del sector empresario, ya que a la fecha no existen causas justificantes serias y concretas, que les impida acordar el más que razonable aumento salarial peticionado, razón por la que requerimos asuman la realidad, caso contrario indefectiblemente las presentes negociaciones resultarán sin logro alguno, generándose un conflicto colectivo de trabajo –de cuyas consecuencias imprevisibles – los hacemos únicos y absolutos responsables. En dicha instancia, esta organización Sindical realizará todas aquellas acciones administrativas y gremiales que estimen conducentes. -----

En uso de la palabra las Representaciones de **ABA; ADEBA; ABE; ABAPPRA** y de los **BANCOS HIPOTECARIO y CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** manifiestan que sin perjuicio de no compartir alguno de los conceptos vertidos precedentemente por la ASOCIACION BANCARIA, destacamos nuestra vocación por continuar con el dialogo hasta arribar a un acuerdo, preservando con ello la paz social en el sector. En función de lo expresado es que solicitamos a este Ministerio el pase a un cuarto intermedio a fin de continuar analizando las alternativas tendientes a arribar a un acuerdo salarial que satisfaga los intereses de ambas partes.-----

En uso de la palabra la Representación del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES manifiesta que: Sin perjuicio de su particular status jurídico – institucional, se adhiere a lo manifestado por ABAPPRA.-----

Oído lo expresado, el Funcionario actuante EXHORTA a todas las partes a redoblar esfuerzos y mantener cuanta reuniones directas sean necesarias a los efectos de hallar una rápida y efectiva solución al presente conflicto. En este estado resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta el día **miércoles 28 de Marzo a las 16:00 horas en Alem 650 piso 18°**, quedando los presentes debidamente notificados.-----

Sin más siendo las 21:00 horas finaliza la audiencia, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante mi que certifico. -----

ASOCIACION BANCARIA

ABAPPRA

ABA

ADEBA

ABE

BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BANCO HIPOTECARIO